

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1995-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0419-2019-UNHEVAL, del 08.ABR.2019, se resolvió lo siguiente:

- 1º. **CONTRATAR** a los GANADORES del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato 2019-I de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuestos mediante la Resolución Nº 039-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con la categoría DCB2; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**Sede Central:**

- 1.1. ESTEBAN NAUPAY PÉREZ  
1.2. YONSON TARAZONA TUCTO

- 1.3. ELÍAS AGRIPINO CASTILLO QUISPE  
1.4. HILMAN LIZARDO DOMINGUEZ JAIMES

**Sección Panoa**

- 1.5. EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES

**Sección Huácar**

- 1.6. ÁNGEL LENIN TADEO TORDECILLO

- 2º. **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.  
3º. **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria, los documentos originales escaneados, que acreditaron en su file personal para el concurso, para lo cual se les otorgará el usuario y clave correspondiente; conforme lo indicado en el Oficio Nº 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.  
4º. **DISPONER LA NO CONTRATACIÓN** de los profesionales JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ, PASIÓN GREGORIO CAQUI RAYO y JUAN CARLOS CÉSPEDES CRUZ, por no haber ocupado el primer lugar en el proceso de concurso público;

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral Nº 0458-2019-UNHEVAL, del 16.ABR.2019; se modificó el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral Nº 0419-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de abril de 2019, solo en el extremo de los profesionales EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES y ÁNGEL LENIN TADEO TORDECILLO; **debiendo quedar de la siguiente manera**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **CONTRATAR** a los profesionales EVER URIBE UZURIAGA CÉSPEDES, para la sección de **Panoa** y ÁNGEL LENIN TADEO TORDECILLO, para la sección de **Huácar**, **GANADORES** del Concurso Público de Plazas de Docentes para Contrato 2019-I para Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el tipo **DC B2**, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución Nº 039-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con cargo al presupuesto de su respectiva Municipalidad;

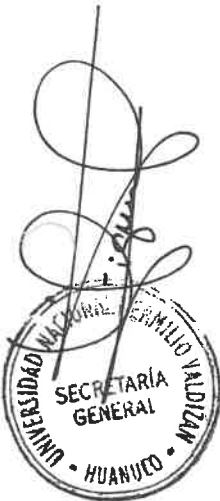
Que en la sesión ordinaria Nº 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, tomado conocimiento la Resolución Rectoral Nº 0419-2019-UNHEVAL, del 08.ABR.2019, y su modificación con la Resolución Rectoral Nº 0458-2019-UNHEVAL, del 16.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que fueron expedidas porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las referidas resoluciones emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0492-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...//Resolución Consejo Universitario N° 1995-2019-UNHEVAL

**SE RESUELVE:**

- 1°. RATIFICAR, en todas sus partes, la **Resolución Rectoral N° 0419-2019-UNHEVAL**, del 08.ABR.2019, modificada con la **Resolución Rectoral N°0458-2019-UNHEVAL**, del 16.ABR.2019, emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



*[Handwritten signature]*  
**Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-AL OCI  
Transparencia  
FCCyF DIGA  
DAySA URH  
UPAcad SUEyC  
File Archivo

*[Handwritten signature]*  
... para ...  
... y demás fines ...  
...  
Abog. Yersy K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

